CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 19/2022

CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 408.926

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **12 días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa - **EXIMPAR S.R.L. RUC 80002596-2,** con domicilio legal en las calles Paraguarí N° 942 entre Dr. Manuel Domínguez y Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción – Paraguay, con representación legal del **ARQ. ROLF VON WEDEL**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 309.435, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 021 494.022/451.273, Email: info@eximpar.com.py, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.926**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2022	1	1	0	3	530/535	30	088	1	**16.000.000**
2022	1	1	0	5	350/358	10	001	1	**7.095.000**
TOTAL									**23.095.000**

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

EXIMPAR S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2022, según Resolución REC Nº 072/2022 de fecha 21/02/2022, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 21/2022 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 269/2022, de fecha 22/07/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

UNID. RESPONSABLE: 03 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - O.G.: 530/535 F.F. 30 - O.F. 088									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio TOTAL (IVA incluido)**
3	41103502-001	PH-metro de mesa analítico: Para mediciones de pH, mV, temperatura; Rango de medición: pH: 0 a 14; - 1999 a 1999 mV. Temperatura: -10 a 100 °C. ISE: 0 a 30000 ppm; Resolución: 0.01 pH; 1 mV; 0.1°C; Exactitud: pH ± 0.01 (± 2 pH alrededor del punto de calibración), U (mV) ± 0.3, T (°C) ± 0.1 (0 a 100°C); Calibración: Entrada directa/ Temperatura compensada/ 3 puntos/ Automático; Incluye el soporte, fuente de alimentación, electrodo. BlueLine 19 pH cuerpo de vidrio y buffer de calibración en ampollas (6 piezas); Dimensiones: 145 x 185 x 55 mm (L x W x H); Garantía como mínimo 1 año.	BOECO	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
4	41103502-001	Microscopio Binocular: con dioptrías preestablecidas evita ajustes incorrectos - El Preenfocado y pre-centrado del condensador. - Iluminación LED ahorra el coste de las lámparas de repuesto y proporciona una luz blanca fría durante un promedio de más de 20 años Incluye: - DM 500 Rt.Hnd.Stage Std Stand w/condenser - Objetivo Plan 4X/0.10NA, 26.2mmW.D. - Objetivo Plan 10X/0.22 NA, 7.8mm W.D. - Objetivo Plan 40X/0.65 NA, 0.31MM W.D. - Objetivo Plan 100x/1.25 NA, 0.10MM W.D., Oil - Botella de aceite de inmersión 7,4ml - Funda protectora - Cable eléctrico tipo Sc. Garantía como mínimo 1 año.	ZEISS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
Precio Total, IVA incluido									**16.000.000**
UNID. RESPONSABLE: 05 - FACULTAD DE MEDICINA - O.G.: 350/358 F.F. 10 - O.F. 001									
31	42291802-045	Pinza hemostática curva	KENXIN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	31.000	62.000
45	41104112-002	Colector/contenedor de orina (Frascos estériles)	RODAO PLAST S.A	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	200	1.150	230.000
53	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
54	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
55	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
56	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
57	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
58	41116131-019	Disco Antibiograma cefalotina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
59	41116131-020	Disco Antibiograma cefepime	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
60	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
61	41116131-026	Disco Antibiograma cefoxitina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000

EXIMPAR S.R.L.

Prof. Dr. David Arturo Cuenca Barrio
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

62	41116131-029	Disco antibiograma cefuroxime	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
63	41116131-030	Disco Antibiograma ciprofloxacina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
64	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
65	41116131-034	Disco Antibiograma eritromicina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
66	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
67	41116131-041	Disco Antibiograma nitrofurantoina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
68	41116131-042	Disco Antibiograma norfloxacina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
69	41116131-050	Disco Antibiograma trimetroprina	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
70	41116131-057	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam	BRITANIA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
77	41121805-004	Erlenmeyer graduado de vidrio boro silicato 3.3 de 100 ml con cuello estrecho	CITOTEST	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	20.000	40.000
79	41116121-001	Diluyente isotónico p/ contador hematológico	HUMAN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	3	541.000	1.623.000
81	41115815-001	Solución lisante p/ contador hematológico	HUMAN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	4	430.000	1.720.000
82	41103206-003	Detergente - Solución de lavado p/ contador hematológico	HUMAN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	4	180.000	720.000
Precio Total, IVA incluido									**7.095.000**
Precio Total General IVA incluido									**23.095.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.095.000 (Son guaraníes: veintitrés millones, noventa y cinco mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:00 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

EXIMPAR S.R.L.

Ing. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
Arq. Rolf von Wedel
Rep. Legal – **EXIMPAR S.R.L.**
Proveedor
EXIMPAR S.R.L.

.....
Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clacito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante